

Córdoba, 28.05.2012

Ref. Expte. 0028499/2012

VISTO la solicitud formulada por la Sra. Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a distancia, Lic. Graciela Fredianelli, con referencia a la liquidación de viáticos, con motivo de su traslado y el de la Sra. Coordinadora Administrativa del mismo, Lic. Graciela Pereyra a la Loc. De Coronel Suárez los días 29 al 31 de marzo de 2012, por trámites administrativos y académicos relacionados con el Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, según Convenio aprobado por Resolución Decanal N° 565/2012;

Que asimismo la Lic. Graciela Pereyra solicita el pago de viáticos correspondientes por traslado a la misma localidad, los días 10 al 13 de mayo de 2012 para realizar trámites administrativos pertinentes;

Que los gastos de pasajes fueron solventados por el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Recursos Propios Licenciatura para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

*\$1000,00 (Pesos un mil) según Recibo ETS de fecha 11/04/12 en concepto de dos (2) días de viáticos a la Lic. Graciela Pereyra por traslado a la localidad de Coronel Suárez los días 29 al 31 de marzo de 2012.-

*\$1000,00(Pesos un mil) según Recibo ETS de fecha 11/04/12 en concepto de 2 (dos) días de viáticos a la Lic. Graciela Fredianelli por traslado a la localidad de Coronel Suárez los días 29 al 31 de marzo de 2012.-

*\$1500(Pesos un mil quinientos) según Recibo ETS de fecha 21/05/12 en concepto de 3(Tres) días de viáticos a la Lic. Graciela Pereyra por traslado a la localidad de Coronel Suárez los día 10 al 13 de mayo de 2012.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios Licenciatura de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

RESOLUCION ETS N°: 145/12



M.ª M. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba